



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KARTING

REGLAMENTO DEPORTIVO

8) INSCRIPCIONES.

.../...

8.5.- Límite de inscripciones

Se establecerán los siguientes límites en el número de inscripciones admitidas por categoría:

- ALEVÍN: 36
- CADETE: 36
- JUNIOR: 51
- SENIOR: 51
- SR KZ-2: 51

Si se sobrepasaran las citadas cantidades, los participantes admitidos se designarán de acuerdo al siguiente orden:

- a) Aquellos pilotos que hubieran disputado la totalidad de las pruebas anteriores del Campeonato de España de Karting 2017.
- b) Orden de recepción de las inscripciones.
- c) A criterio del organizador de la competición.

8.6.5.- Condiciones de la inscripción

El competidor es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de competidor.

En el supuesto de que un piloto figure inscrito por varios competidores, se procederá a informar a las partes implicadas, siendo el piloto quien confirme en última instancia, con qué competidor participará.

Una vez publicada la lista provisional de Inscritos, 10 días antes de la prueba, los competidores y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos.

Una vez publicada la lista provisional de inscritos:

- a) Se permite todo cambio del material, chasis/modelo o motor/modelo hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 horas, mediante cumplimentación del Formulario **electrónico** específico.

Todo competidor que presente a las verificaciones técnicas previas, un material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

- b) No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la RFEDA, y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitado a que se realice hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 horas mediante cumplimentación del Formulario **electrónico** específico.

8.7.6.- Listas de inscritos

La relación completa de inscritos, con la adjudicación del número de orden propuesto por el organizador, deberá ser remitida a la RFEDA, inmediatamente después del cierre de inscripciones.

La RFEDA comunicará al organizador la aceptación o modificación a realizar en la lista enviada.

.../...



31) ENTRENAMIENTOS (Oficiales no cronometrados y Warm-up)

.../...

31.2. Desarrollo y Composición

Tendrán una duración mínima de 10 minutos para cada categoría. Cuando el número de inscritos sea mayor de 34, serán divididos en series o mangas, par e impar, con un máximo de 34 pilotos por serie o manga, cada una de las cuales realizará una sesión de Entrenamientos.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.5.

.../...

32) ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS

32.1. Definición

Entrenamiento Oficial cronometrado: Sesión obligatoria para todos los vehículos y pilotos que deseen tomar parte en la carrera, y hayan sido autorizados a tomar parte en dicha sesión.

Los pilotos autorizados a participar en los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, tendrán derecho a una sesión máxima de 10 minutos; en cada serie podrá participar un máximo de 34 pilotos.

32.2. Composición y Desarrollo

1. Los pilotos que hayan pasado las verificaciones serán divididos en series cuando superen los 34 vehículos, mediante sorteo, en presencia de un Comisario Deportivo, o mediante el sistema de par e impar. Como norma general, las series serán publicadas al término de las Verificaciones técnicas de cada categoría.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.5.

.../...

36) MANGAS CLASIFICATORIAS.

36.1. Definición

1. Los tiempos realizados en los Entrenamientos servirán para confeccionar las parrillas de salida de las Mangas Clasificatorias.
2. Las Mangas Clasificatorias se realizarán en función del número pilotos, dividiéndose en grupos de un máximo de 17 pilotos y 2 grupos como máximo en cada Manga.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.5.

...

ANEXO I

RESUMEN DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8.6 5	Presentación en las verificaciones técnicas previas con un material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales	Todas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera 1.